

México D.F., a 5 de agosto de 2015

Francisco Javier González Ornelas
Banco Mercantil Del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero Banorte
Paseo de la Reforma no.1230
Col. Cruz Manca, Del. Álvaro Obregón,
C.P. 05349, México, D.F.

Presente:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 34, numeral III (romano), inciso b) de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, adjunto a la presente encontrará una copia del Acta de Asamblea de Tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios identificados con clave de pizarra **FCASACB06U**, celebrada el pasado martes 29 de septiembre de 2015.

Atentamente:

El Representante Común de los Tenedores

Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V.
Monex Grupo Financiero
Por: Juan Carlos Montero López

ACTA DE LA ASAMBLEA DE TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA "FCASACB 06U" EMITIDOS POR BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE EMISIÓN NÚMERO 563, DONDE FINCASA HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., S.O.F.O.M., E.R., IXE GRUPO FINANCIERO (ACTUALMENTE DENOMINADO BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE), ACTÚA COMO FIDEICOMITENTE Y MONEX CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., MONEX GRUPO FINANCIERO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE COMÚN DE LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:00 horas del martes 29 de septiembre de 2015, se reunieron en el domicilio ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 284, Piso 9, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, Distrito Federal, que corresponde a las oficinas de Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, en su calidad de representante común (el "Representante Común") de los tenedores (los "Tenedores") de los certificados bursátiles fiduciarios identificados con clave de pizarra "FCASACB 06U" (los "Certificados Bursátiles"), emitidos por Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, en su calidad de fiduciario (el "Fiduciario") en el contrato de fideicomiso irrevocable número 563 de fecha 11 de octubre de 2006 (según el mismo se ha modificado de tiempo en tiempo, el "Fideicomiso"), donde Fincasa Hipotecaria, S.A. de C.V., S.O.F.O.M., E.R., Ixe Grupo Financiero (actualmente denominado Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte), actúa como fideicomitente y administrador (en adelante "Fincasa" o "Banorte" o el "Administrador"), las personas que se identificaron como Tenedores y que se indican en la lista de asistencia que debidamente firmada se agrega a la presente acta como **Anexo I**, con el objeto de celebrar una asamblea de Tenedores de los Certificados Bursátiles (la "Asamblea") a la cual fueron previa y debidamente citados mediante primera convocatoria publicada el viernes 18 de septiembre de 2015 en el periódico "El Financiero", misma que se anexa a la presente como **Anexo II**, de conformidad con el artículo 68 de la Ley del Mercado de Valores y el artículo 218 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito (la "LGTOC"), así como con el título que ampara la emisión de dichos Certificados Bursátiles (el "Título").

Presidió la Asamblea el Representante Común de los Tenedores, representado el señor Héctor Eduardo Vázquez Abén (el "Presidente") y, por designación unánime de los presentes, actuó como secretario de la misma el señor Juan Carlos Montero López (el "Secretario"), quien se encontraba presente como invitado. Asimismo, se hace constar que se encontraban también presentes como invitados los señores Iris Edith Cruz Coyote y Edgar Figueroa por parte del Fiduciario; los señores Daniel Charles Muzquiz, María Araceli Palomo Mora, Fausta Xitlaly Jaramillo Chávez, Luis Alonso Montes de Oca Solano del equipo de recuperación de activos del Administrador, Alma González García, Margarita Alicia Castañeda Domínguez del equipo de inmuebles del Administrador, Armando Sandoval Maciel del equipo jurídico recuperación del Administrador, Francisco Javier González Ornelas y Amelia Georgina del Castillo Días del equipo de crédito hipotecario del Administrador; y Mayra Karina Bautista Gómez y Diego Moreira Tiznado, como invitados por parte del Representante Común.

El Presidente designó como escrutadores a los señores Juan Carlos Montero López y Mayra Karina Bautista Gómez, quienes después de aceptar su cargo y de examinar las constancias entregadas por los asistentes y demás documentos exhibidos por los mismos para acreditar su personalidad, hicieron constar que se encontraban debidamente representados en la Asamblea 1,241,146 (un millón doscientos cuarenta y un mil ciento cuarenta y seis) Certificados Bursátiles, de un total de 1,351,386 (un millón trescientos cincuenta y un mil trescientos ochenta y seis) que

se encuentran actualmente en circulación, es decir, el 91.84% (noventa y uno punto ochenta y cuatro por ciento) de los referidos Certificados Bursátiles.

Acto seguido, el Presidente manifestó a los presentes que de la lista de asistencia y de la certificación de los escrutadores se desprende la existencia del *quorum* necesario para la instalación y celebración de la presente Asamblea, de conformidad con lo establecido en el Título y conforme a lo dispuesto en el artículo 219 y 220 de la LGTOC.

En virtud de lo anterior, el Presidente declaró legalmente instalada la presente Asamblea y, en consecuencia, válidos los acuerdos que en la misma se adopten, con lo cual estuvieron de acuerdo todos los presentes.

Los términos utilizados con mayúscula o mayúscula inicial que no sean definidos en la presente acta, distintos de nombres propios o vocablos de inicio de oración tendrán el significado que a los mismos se les atribuye en los Documentos del Fideicomiso, según dicho término se define en el Fideicomiso.

A solicitud del Presidente, el Secretario procedió a dar lectura al Orden del Día incluido en la publicación de la convocatoria correspondiente y que a la letra dice:

ORDEN DEL DÍA

- I. Informe del Fiduciario con respecto al estado que guarda el Patrimonio Fideicomitado, así como de aquellas actividades que realiza para conservar, administrar y mantener el mismo. Acciones y resoluciones al respecto.
- II. Informe del Administrador, con respecto al estado que guardan los Derechos de Crédito que integran el Patrimonio del Fideicomiso. Acciones y resoluciones al respecto.
- III. Designación de delegados para dar cumplimiento a las resoluciones que se adopten en la Asamblea.

Una vez aprobado por unanimidad de los presentes el orden del día transcrito con anterioridad, se procedió a su desahogo en los términos descritos a continuación:

- I. **Informe del Fiduciario con respecto al estado que guarda el Patrimonio Fideicomitado, así como de aquellas actividades que realiza para conservar, administrar y mantener el mismo. Acciones y resoluciones al respecto.**

Para el desahogo del primer punto del orden del día, el Presidente cedió la palabra a la señora Iris Edith Cruz Coyote quien, en representación del Fiduciario, procedió a dar lectura y explicación del informe del Fiduciario, mismo que se anexa al cuerpo de la presente acta como **Anexo III** el cual contiene lo relativo a:

- a) Datos generales de la Emisión:
- b) Información al cierre de agosto de 2015;
 1. Certificados Bursátiles; y
 2. Patrimonio.
- c) Gastos:
 1. Porcentaje que representan los gastos generales de la estructura del saldo insoluto de la cartera (desde septiembre 2014 hasta agosto 2015); y
 2. Forma de pago de gastos más representativos.

d) Liquidez:

1. Descripción de la fórmula del Porcentaje de Aforo;
2. Estimación del Porcentaje de Aforo de los últimos 6 meses; y
3. Saldos de las cuentas y recursos no disponibles a la distribución (desde septiembre 2015 hasta agosto 2015).

e) Garantías:

1. Garantía de Pago Oportuno.

Asimismo, la representante del Fiduciario informó a los presentes el proceso de control y validación de gastos que realiza para proceder a autorizar los pagos de los mismos. Asegurando que previamente a la realización del pago, valida que esté conforme a los contratos correspondientes y, en caso de no contar con la determinación contractual del monto, revisa a nivel de concepto y comportamiento, además de contar con la documentación necesaria para realizarlo.

Finalmente, en uso de la palabra, el Presidente manifestó al Fiduciario la necesidad de contar con el informe del Fiduciario en un periodo razonable (al menos 3 tres Días Hábiles) a efecto de que los Tenedores puedan hacer una revisión del mismo previo al desahogo de la asamblea de Tenedores subsecuente.

Una vez presentado el informe anteriormente referido y resueltas diversas dudas al respecto, la Asamblea de Tenedores, por unanimidad de votos, adoptó el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se tiene por rendido el informe presentado por el Fiduciario, sobre aquellas actividades que realiza para conservar, administrar y mantener el Patrimonio Fideicomitado, así como sobre el estado que guardan: (i) los gastos; (ii) liquidez; y (iii) garantías. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el cuerpo del acta de Asamblea y las manifestaciones y solicitudes realizadas por los Tenedores.

No habiendo comentarios adicionales a este respecto, se procedió a desahogar el siguiente punto del orden del día.

II. Informe del Administrador con relación al estado que guardan los Derechos de Crédito Fideicomitados. Acciones y resoluciones al respecto.

En desahogo del segundo punto del orden del día, el Presidente cedió la palabra al señor Francisco Javier González Ornelas quién, en representación del Administrador, presentó al equipo que por parte del Administrador daría lectura y explicación al informe que se adjunta a la presente acta como **Anexo IV**, con relación al estado que guardan los Derechos de Crédito Fideicomitados el cual contiene lo relativo a:

a) Elementos de cartera:

1. Distribución de morosidad por saldo y número de créditos;
2. Distribución de morosidad por saldo y número de créditos de 12 meses previos;
3. Segmentación de cartera vencida en saldo y número de créditos por Estado de la República;
4. Matriz de transición mensual de la morosidad de los créditos por número de créditos;
5. Matriz de transición mensual de la morosidad de los créditos por saldos; y
6. Clasificación de cartera.

b) Elementos fuera de cartera:

1. Tabla de bienes adjudicados; y
 2. Detalle de ventas de inmuebles.
- c) Productos de Solución:
1. Productos de Solución;
 2. Número de casos en los que se ha ofrecido el/los Productos de Solución;
 3. Número de casos en los que se ha aplicado cada uno de los Productos de Solución;
 4. Resultado observado de cada uno de los Productos de Solución;
 5. Tratamiento a los créditos con Productos de Solución en materia de aforo y cartera vigente;
 6. Suficiencia de los Productos de Solución; y
 7. Esquemas adicionales para la recuperación de cartera;
- d) Cobranza no tradicional:
1. Distribución por saldo y número de créditos de la etapa judicial en la que se encuentra cada crédito:
 - i. Morosidad promedio;
 - ii. Tiempo promedio por etapa judicial;
 - iii. Gastos erogados por cada etapa hasta la fecha;
 - iv. Información por segmento de morosidad actual; y
 - v. Matriz de transición por etapa judicial.
- e) Garantías:
1. Porcentaje de cartera con Garantía de Pago por Incumplimiento o Seguro de Crédito a la Vivienda vigente;
 2. Garante o proveedor de Seguro de Crédito a la Vivienda; y
 3. Cuadro descriptivo por garante con el número de reclamaciones, presentadas, pagadas, en aclaratoria y rechazadas.
- f) Contrato de intercambio de flujos (swap);
- g) Recuperación efectiva:
1. Detalle de la realización de activos ocurrida en los últimos 12 (doce) meses:
 - i. Prepago;
 - ii. Liquidaciones;
 - iii. Venta de créditos;
 - iv. Venta de inmuebles; y
 - v. Monto de reclamaciones realizadas por seguros y coberturas.
- h) Resumen ejecutivo de política de cobranza tradicional y no tradicional;
- i) Conclusiones sobre el desempeño de la cartera; y
- j) Propuestas de solución.

Acto seguido, el señor Francisco Javier González Ornelas, cedió la palabra al señor Daniel Charles Muzquiz quien, en representación del Administrador, procedió a dar explicación del inciso a) anterior. Al respecto, los Tenedores indicaron que las matrices de transición mensual de la morosidad de los créditos presentadas no cumplen con los parámetros solicitados, toda vez que en las mismas se refleja una distribución semestral de la morosidad de los créditos. Por lo anterior, los Tenedores solicitan al Administrador enviar un alcance a su informe en el cual se presenten las matrices de transición mensuales de la morosidad de los créditos (inciso d, de guión proporcionado por los Tenedores), así como la clasificación de cartera considerando la máxima morosidad histórica alcanzada en los últimos 6 (seis) meses y al promedio de los últimos 6 (seis) meses de pago efectuado por el acreditado (inciso e, del guión proporcionado).

En adición al inciso a), los Tenedores manifestaron que no se incluyó dentro del informe del Administrador la solicitud de segmentar la cartera vencida por saldo y número de créditos por: (i) edad del crédito; (ii) promotor inmobiliario; (iii) originador; y (iv) causa de incumplimiento.

Derivado de lo anterior, de igual forma, se solicita al Administrador complementar su informe con los puntos antes mencionados.

Acto seguido, el señor Francisco Javier González Ornelas, cedió la palabra a la señora Alma González García quien, en representación del Administrador, procedió a dar explicación del inciso b) anterior. Al respecto, los Tenedores cuestionaron al Administrador, el por qué se encuentran ciertas escrituras a favor de Banorte y en algunos casos a favor de Fincasa, debiendo ser en todo momento el Fiduciario el titular de los bienes inmuebles. En respuesta, el Administrador no pudo afirmar si la información presentada es correcta, por lo que se comprometió a revisar las causas por las que dichos inmuebles se encuentran escriturados a favor de Banorte o de Fincasa. Por lo anterior, los Tenedores solicitan al Fiduciario y al Administrador revisar a detalle esta situación y ya sea actualizar el informe del Administrador o realizar las regularizaciones correspondientes, en cuyo caso se deberá indicar la fecha estimada de conclusión de las mismas, en el entendido que, los gastos en que se incurran por errores de escrituración no podría correr a cargo del Patrimonio del Fideicomiso.

Continuando con la palabra, la representante del Administrador, destacó la importancia de la regularización de los inmuebles adjudicados para tener un desplazamiento eficaz de los mismos. En este sentido, los Tenedores cuestionaron a la representante del Administrador, sobre un estimado en tiempo para lograr la regularización y venta de los 39 (treinta y nueve) inmuebles en adjudicación, a lo que la representante del Administrador respondió que estima un plazo de un año en un escenario optimista o en un año y medio, posterior a la regularización.

Respecto del detalle de ventas de inmuebles, los Tenedores, cuestionaron sobre cómo se obtenía el promedio de recuperación sin contemplar los gastos en el informe presentado, por lo que se solicita al Administrador enviar un alcance a su informe en el cual se incorporen todos los gastos incurridos por parte del administrador para la recuperación de la garantía, su regularización, mantenimiento y realización para conocer con certeza el porcentaje de recuperación neta obtenida.

Finalmente, respecto del reporte de inmuebles, los Tenedores manifestaron que la información del número de inmuebles no es consistente con el número presentado en el informe mensual a los Tenedores, por lo que éste último se encargará de llevar a cabo la actualización correspondiente en su informe.

Acto seguido, el señor Francisco Javier González Ornelas, cedió la palabra al señor Luis Alonso Montes de Oca Solano, quien, en representación del Administrador, procedió a dar explicación del inciso c) anterior, quien informó que actualmente se encuentran 135 (ciento treinta y cinco) créditos bajo el esquema de Productos de Solución. Al respecto, los Tenedores cuestionaron al Administrador respecto del número de clientes que se han logrado contactar para ofrecer los Productos de Solución, a lo que el representante del Administrador respondió que se tiene un estimado del 30% (treinta por ciento) de contacto. Por lo anterior, se solicita al Administrador enviar un alcance a su informe en el cual se indique el número de clientes a los que se les ha ofertado los Productos de Solución y a partir de ahí identificar a aquellos que han rechazado la oferta de un Producto de Solución, así como las causas del rechazo.

El representante del Administrador, continuando con su explicación fue cuestionado sobre el estatus que guarda cada uno de los Productos de Solución presentados a efecto de conocer la vigencia de los créditos, por lo que se solicitó al Administrador enviar un complemento a su informe en donde se incluya el desglose de cada uno de los Productos de Solución y los resultados de su comportamiento de pago a efecto de evaluar la efectividad y eficiencia de los mismos.

Finalmente, el representante del Administrador, a través de su informe comentó a los Tenedores que los Productos de Solución no son suficientes para la cartera en cuestión, en gran parte por la ubicación geográfica en la que se encuentran los inmuebles y que es necesario la ingeniería e implementación de nuevos Productos de Solución. Entre las estructuras que más se buscan por parte de los clientes se encuentran: (i) negociaciones a plazo; (ii) reestructuras de Udis a Pesos; (iii) descuentos agresivos (similares a créditos castigados); y (iv) regularizaciones a través de más de un Producto de Solución en la vida del crédito.

Acto seguido, los Tenedores externaron la preocupación de que, teniendo tan bajo el porcentaje de acercamientos para negociar soluciones se concluya que los productos que se tienen no son suficientes y al no tener la claridad de la eficiencia de aplicación de los mismos, se busquen nuevos Productos de Solución. Asimismo señalaron que para poder dar sustento a los esquemas solicitados se requiere que el Administrador presente un plan de negocio que incorpore los productos que requiere con el nivel esperado de su aplicación y el impacto que generaría en las proyecciones financieras que también debe realizar el Administrador, con lo que el administrador estuvo de acuerdo.

Posteriormente, el señor Francisco Javier González Ornelas, cedió la palabra al señor Armando Sandoval Maciel quien, en representación del Administrador, procedió a dar explicación del inciso d) anterior. Al respecto, los Tenedores cuestionaron al Administrador los motivos por los cuales se lleva, en promedio, 48 (cuarenta y ocho) meses iniciar una demanda, a lo que el representante del administrador señaló que se debe a los poderes que se encontraban pendientes de trámite. Sin embargo, y una vez que los mismos se han obtenido por parte del Fiduciario, se espera que se agilicen los procesos de demanda y como consecuencia el tiempo promedio que les toma demandar disminuya. Los Tenedores cuestionaron sobre el tiempo esperado para regularizar los procesos de demanda, a lo que el administrador se comprometió a obtener un avance de 70% (setenta por ciento) al cabo de 8 (ocho) meses. Asimismo, los tenedores hacen hincapié en la necesidad de priorizar las demandas de acuerdo con el la morosidad y el estado jurídico en el que se encuentran los casos, eliminado riesgos de caducidad, y considerando los procedimientos necesarios para el mantenimiento de las garantías y seguros por incumplimiento.

Acto seguido, los Tenedores solicitan al Administrador complementar su informe en donde se incluya: (i) la morosidad promedio que presentan los créditos en cada etapa judicial, separando aquellos créditos que cuentan con algún seguro de incumplimiento, Garantía de Pago por Incumplimiento o Seguro de Crédito a la Vivienda; (ii) un desglose de los gastos erogados por cada etapa judicial hasta la fecha a efecto de identificar aquellos gastos que corresponden a la cobranza judicial y a la cobranza extrajudicial; y (iii) la matriz de transición por etapa judicial.

Acto seguido, el señor Francisco Javier González Ornelas, en representación del Administrador, procedió a dar explicación de los incisos e), f), g), h), i) y j). Por lo que respecta al proveedor de la garantía, los Tenedores solicitaron al Administrador confirmar respecto de la existencia de FOVI como proveedor de la Garantía de Pago por Incumplimiento y Seguro de Crédito a la Vivienda y el detalle de los créditos que tiene FOVI. Así como brindar al proveedor de la Garantía de Pago por Incumplimiento y Seguro de Crédito a la Vivienda el estatus de todos los créditos con garantía, solicitando que indique si alguno de estos estaría rechazado por su situación actual, y en caso de que el proveedor de la Garantía de Pago por Incumplimiento y Seguro de Crédito identifique créditos que por su situación no sean sujetos al pago del seguro, proceder a la cancelación de los mismos para evitar el gasto innecesario en primas.

Por lo que respecta a la recuperación efectiva, los Tenedores solicitan al Administrador complementar su informe incluyendo los montos de recuperación.

La entrega del complemento de información solicitado al Administrador al informe presentado deberá ser a más tardar el próximo martes 6 de octubre de 2015 con las precisiones que se señalan en el cuerpo de la presente acta.

Finalmente, los tenedores solicitaron al Administrador presentar un plan de negocios en una versión preliminar a más tardar el día 31 de octubre de 2015, para ser analizado por los Tenedores, con el fin de contar con una versión definitiva a más tardar el 30 de noviembre de 2015. Dicho plan debe contar con: (i) un plan de negocio, con la estrategia de cobranza donde se establezca, como se gestionaría cada uno de los créditos conforme a la caracterización actual; y (ii) un plan financiero con base en dicha estrategia, por toda la vida de la cartera, hasta cobrar el último recurso, detallando todos los conceptos de ingresos y gastos. La proyección deberá ser mensual para poder dar seguimiento periódico al avance de la recuperación, y deberá ajustarse en toda su proyección tanto por el avance en la cobranza observada, como por los casos en los que se realicen ajustes en la estrategia de cobranza o supuestos de la proyección, en cuyo caso, éstos deberán explicarse puntualmente. Asimismo, presentar una versión preliminar a más tardar el día 31 de octubre de 2015 y, a más tardar el 30 de noviembre de 2015 una versión final, de una cedula de indicadores y metas al menos para 2016, cuyo seguimiento se reportará mensualmente por el Administrador. Esto con la finalidad de que los Tenedores puedan dar seguimiento a la administración de la cartera y al logro de los objetivos planteados. El Administrador estuvo de acuerdo

Una vez presentado el informe anteriormente referido y resueltas diversas dudas al respecto, la Asamblea de Tenedores, por unanimidad de votos, adoptó el siguiente:

ACUERDO

Segundo. Se tiene por rendido el informe presentado por el Administrador sobre el estado que guardan los Derechos de Crédito Fideicomitados, así como de: (i) los elementos de cartera; (ii) los elementos fuera de cartera; (iii) productos de solución; (iv) cobranza no tradicional; (v) garantías; (vi) contrato de intercambio de flujos (swap); (vii) recuperación efectiva; (viii) resumen ejecutivo de política de cobranza tradicional y no tradicional; (ix) conclusiones sobre el desempeño de la cartera; y (x) propuestas de solución. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el cuerpo del acta de Asamblea y las manifestaciones y solicitudes realizadas por los Tenedores.

No habiendo comentarios adicionales a este respecto, se procedió a desahogar el siguiente punto del orden del día.

III. Designación de delegados que, en su caso, formalicen y den cumplimiento a las resoluciones adoptadas con respecto a los puntos anteriores.

En desahogo del tercer punto del orden del día, el Presidente expresó a los Tenedores la necesidad de que éstos instruyeran al Fiduciario y al Representante Común, en la medida que a cada uno de ellos corresponda, para que lleven a cabo todos los actos jurídicos y materiales pertinentes para implementar los acuerdos anteriormente adoptados, así como la conveniencia de designar delegados especiales para que den cumplimiento y formalicen, de ser necesario, los acuerdos adoptados en la presente Asamblea.

Una vez presentado el informe anteriormente referido y resueltas diversas dudas al respecto, la Asamblea de Tenedores, por unanimidad de votos, adoptó el siguiente:

ACUERDO

Tercero. Se aprueba la designación como delegados especiales de la Asamblea a Claudia Beatriz Zermeno Inclán, Fernando José Vizcaya Ramos, Héctor Eduardo Vázquez Abén, Juan Carlos Montero López, Mayra Karina Bautista Gómez, Diego Moreira Tiznado y/o cualquier otro representante legal del representante común y/o del Fiduciario para que, conjunta o separadamente, realicen los actos y/o trámites que se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente asamblea, incluyendo sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección para protocolizar la presente acta en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones correspondientes así como realizar los trámites que se requieran ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. y la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores S.A. de C.V., las instituciones calificadoras y demás autoridades.

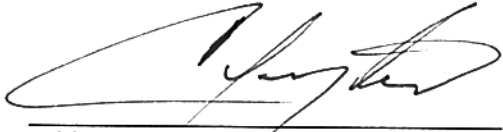
No habiendo otro asunto que tratar en el Orden del Día, se dio por terminada la Asamblea, levantándose la presente acta para constancia siendo las 13:00 horas del martes 29 de septiembre de 2015, la cual fue leída, aprobada y firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea.

Se hace constar que durante el tiempo en que se desarrolló la presente Asamblea, desde su inicio hasta su terminación, se reunió en todo momento el *quorum* de asistencia y de votación requerido para la celebración de la misma.

Presidente
El Representante Común


Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero
Lic. Héctor Eduardo Vázquez Abén
Representante Legal

Secretario


Lic. Juan Carlos Montero López

La presente hoja de firmas corresponde al acta levantada en virtud de la Asamblea de Tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios identificados con clave de pizarra "FCASACB 06U", celebrada el martes 29 de septiembre de 2015, la cual consta de 8 (ocho) páginas incluyendo la presente y sin considerar sus anexos.